

## ACTA DE SESIÓN N° 014-2017

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE EMAPA HUARAL S.A.

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas del día 29 de diciembre de 2017 en el local ubicado en Paseo de la República N° 3245, San Isidro; de conformidad con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de Directorio, delegadas mediante Acuerdo N° 5.2 de la Sesión de Consejo Directivo de OTASS N° 016-2017 de fecha 19 de julio de 2017; se reúnen los miembros del Directorio de la empresa prestadora EMAPA HUARAL S.A.:

- |  |             |
|--|-------------|
| - Señor <b>GILMAR LIZANA PUELLES</b>         | Presidente. |
| - Señor <b>CARLOS ENRIQUE CUEVA PALACIOS</b> | Miembro.    |
| - Señor <b>CRISTIAN ROSALES ALVARADO</b>     | Miembro.    |

Preside la Sesión el señor **Gilmar Lizana Puelles**, actuando como secretario el señor **Cristian Rosales Alvarado**.

#### I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Encontrándose presente la totalidad de los miembros del Directorio de EMAPA HUARAL S.A., estos manifestaron su conformidad de celebrar la presente sesión con los asuntos a tratarse en ella, de conformidad con el numeral 15.3 del artículo 15 de los “Lineamientos para la Organización Interna y la Conducción de las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras en Régimen de Apoyo Transitorio” (en adelante “los Lineamientos”), aprobados en Sesión de Consejo Directivo de OTASS de fecha 10 de febrero de 2017, según consta en el Acta de Sesión N° 001-2017.

#### II. AGENDA

1. Código del Buen Gobierno Corporativo.

Habiendo revisado los documentos que sustentan los puntos de agenda para la presente sesión, los miembros del Directorio convienen que está será desarrollado en la sección “Orden del Día” con la finalidad de realizar las deliberaciones correspondientes y tomar los acuerdos que fueran necesarios.

#### III. DESPACHO

Durante esta sesión, no se incorporaron documentos para despacho.

#### IV. INFORMES

Durante esta sesión, no se incorporaron informes para su atención.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1. Código del Buen Gobierno Corporativo.

El Presidente del Directorio señala que, según la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 - Capítulo IV del Título III - y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA - el Capítulo IX del Título II - bajo la denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza"; las empresas prestadoras tienen la obligación de aprobar su Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC).

Asimismo, indica que mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de noviembre de 2017, fue aprobado el nuevo "Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; estableciendo como obligación del Directorio la aprobación del Código de Buen Gobierno Corporativo y otorgándose un plazo de noventa (90) días calendario, que vence el próximo 8 de febrero de 2018.

Del mismo modo, el Presidente de Directorio señala que de acuerdo al artículo 153 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, la responsabilidad de la implementación del Buen Gobierno Corporativo en las empresas prestadoras recae en el Directorio, el cual deberá instruir al Gerente General las acciones a tomar para su implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas.

En virtud de lo anterior, informa a los miembros del Directorio que se ha procedido con elaborar la propuesta de Código de Buen Gobierno Corporativo para la empresa prestadora basada en el modelo aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el cual se presenta para aprobación del Directorio.

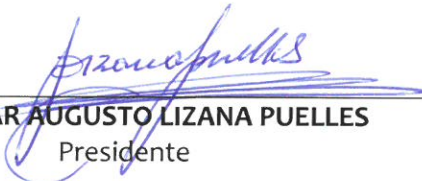
Luego de la deliberación, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad:

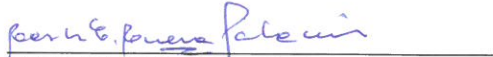
#### **Acuerdo N° 1**

2.1. Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo de EMAPA HUARAL S.A., disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web institucional.

2.2. Disponer que el Gerente General, a través de una Resolución de Gerencia General, conforme el equipo de Gobierno Corporativo que liderará la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de gobierno corporativo que apruebe el Ente Rector.

Siendo las 14:50 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Directorio de EMAPA HUARAL S.A. da por concluida la sesión; y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

  
**GILMAR AUGUSTO LIZANA PUELLES**  
Presidente

  
**CARLOS ENRIQUE CUEVA PALACIOS**  
Miembro

  
**CRISTIAN ROSALES ALVARADO**  
Secretario